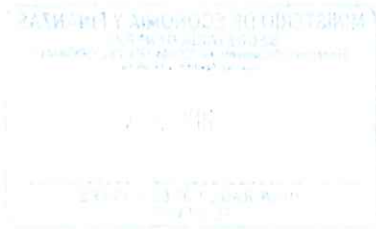




Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
13:01:11 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 195 -2024-EF/41



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
17:41:36 COT
Motivo: Doy V° B°

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 12 de junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 098-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Defensa, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma total de S/ 20 935 830,00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, para financiar la ejecución de siete (07) proyectos de inversión vinculados a la operación de endeudamiento interno aprobada mediante el Decreto Supremo N° 083-2021-EF, en el marco de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en atención a la Transferencia de Partidas a la que se refiere el considerando precedente, corresponde que el Ministerio de Economía y Finanzas, como pliego habilitador, apruebe la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 1 949 024,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, por la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar lo mencionado en el considerando precedente;

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante resolución, la desagregación de los recursos que se mencionan en el tercer considerando, como pliego habilitador, a nivel programático;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 y en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 098-2024-EF, Decreto Supremo



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
13:01:14 COT
Motivo: Doy V° B°



que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Defensa; en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41; y, en el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
17:41:36 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas

1.1 Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 098-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 949 024,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo el siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1		Ingresos Presupuestarios
1.8		Endeudamiento
1.8.1		Endeudamiento Externo
1.8.1.1		Créditos Externos
1.8.1.1.2		Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales
1.8.1.1.2.1		Banco Interamericano de Desarrollo-BID
	Total Ingresos:	<u>1 949 024,00</u> <u>1 949 024,00</u>

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009 :	M. de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	012 :	Oficina General de Inversiones y Proyectos
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 :	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	2359961 :	Mejoramiento de la gestión de la inversión pública
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>1 949 024,00</u>
	Total Unidad Ejecutora 012:	<u>1 949 024,00</u>
	Total Egresos:	<u>1 949 024,00</u>



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
13:01:17 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
17:41:36 COT
Motivo: Doy V° B°

1.2 El detalle con el desagregado del ingreso de la desagregación de recursos aprobada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo "Desagregación de Ingresos" que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
14:22:21 COT
Motivo: Doy V° B°



ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° -2024-EF/41

**DESAGREGACIÓN DE INGRESOS
(En Soles)**

Sector : 09 Economía y Finanzas
Pliego : 009 M. de Economía y Finanzas
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios
Genérica de Ingreso : 1.8 Endeudamiento
Sub Genérica : 1.8.1 Endeudamiento Externo
Detalle Sub Genérica : 1.8.1.1 Créditos Externos
Específica : 1.8.1.1.2 Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales

Unidad Ejecutora	Detalle Específica de Ingresos	Concepto	Monto
012: Oficina General de Inversiones y Proyectos	1.8.1.1.2.1	Banco Interamericano de Desarrollo - BID	1 949 024,00



Firmado Digitalmente por
LOJA DELGADO Carlos
Moises Tito FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2024
13:29:46 COT
Motivo: Doy V° B°